Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 318/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Adrián Francisco ALVAREZ GOITIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 318/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 318/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1999 de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente su correspondiente

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

correlativa Sistemas de Representación, al alumno Adrián Francisco ALVAREZ GOITIA, Legajo Nº 11215, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2072/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento